DECRETO NÚMERO 293

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXV Legislatura del Estado a un "***Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional"*** de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, que dará inicio el día viernes (03) tres de agosto del año 2012, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes asuntos:

A S U N T O S:

PRIMERO: Presentación, admisión y desahogo en su caso, según las prevenciones del artículo 73 fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango de la Iniciativas con proyecto de decreto presentadas el 31 de Julio de 2012, por los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a la "**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley Electoral para Estado de Durango**", así como las iniciativas presentadas en la misma fecha por el Diputado Santiago Gustavo Pedro Cortes, que contienen la primera, "reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango; con la firme intención de proteger desde este ámbito del derecho, la libertad y secrecía del voto de los ciudadanos," la segunda "reformas y adiciones a la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y la tercera "Reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango"; así

como las Iniciativas, presentadas por los Diputados Adrián Valles Martínez, Miguel Ángel Olvera Escalera y Otniel García Navarro, que contienen la primera, reformas a la "Ley Electoral para el Estado de Durango", la segunda, "reformas y adiciones a la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, en materia Política Electoral", y la tercera, que contiene reformas a la "Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango".

SEGUNDO: Así mismo se desahogaran los siguientes asuntos**:**

1. Dictamen de Acuerdo que presentan los integrantes de la Gran Comisión, donde efectúan propuesta ante el Pleno Legislativo para sustituir al Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales.

2. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Ocampo, Dgo., en la que solicita autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de $4'260,000.00.

3. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Topia, Dgo., en la que solicita autorización para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de $4'160,000.00.

4. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Indé, Dgo., que contiene solicitud para contratar un crédito hasta por la cantidad de: $ 5´950,000.00

5. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Mezquital, Dgo., que contiene solicitud para contratar un crédito hasta por la cantidad de: $ 5´395,213.76

6. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Poanas, Dgo., que contiene solicitud para contratar un crédito hasta por la cantidad de: $ 6´000,000.00

7. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo., que contiene solicitud para contratar un crédito hasta por la cantidad de: $ 6´000,000.00.

8. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de San Juan de Guadalupe $1,500,000.00.

9. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Guadalupe Victoria, Dgo., que contiene solicitud para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por la cantidad de: $ 5´980,000.00.

10. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto remitida por el C. Presidente Municipal de Peñón Blanco, Dgo., que contiene solicitud para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por la cantidad de: $ 4´872,000.00.

11. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Iniciativa de Decreto presentada por los +Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, que contiene reformas a la "**Ley de Hacienda del Estado de Durango".**

12. Dictamen que presenta la Comisión de Justicia, mediante la cual se aprueba la Iniciativa presentada por el Diputado Ingeniero Emiliano Hernández Camargo, que contiene reformas a los artículos 55 y 56 del "**Código Civil del Estado de Durango"** y

13. Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, mediante la cual se aprueba la Iniciativa remitida por el Gobernador Constitucional del Estado Contador Público Jorge Herrera Caldera, que contiene reformas a la **"Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango".**

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (02) dos días del mes de agosto del año (2012), dos mil doce.

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO